PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36 /2013
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 12/2013
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 552/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 12/2013 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 02 de abril de 2013, según Nota PR. UOC Nº 120/2013.

Cabe señalar que en fecha 22 de mayo de 2013 se han presentado solo dos ofertas para el Acto de Apertura de Sobres según Acta Nº 34/2013, y considerando lo establecido en el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se acuerda prorrogar hasta una nueva fecha la presente apertura de sobres.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 36/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de junio de 2013, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.
Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Monto Total Ofertado
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Gs.101.203.500.-
HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A	Gs.94.387.930.-
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	Gs.114.115.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa GL Ventas y Servicios: no presenta su fotocopia de pago de Renta y Certificado Individual de Laboratorios del INTN.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36 /2013
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 12/2013
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

- La empresa HARDY S.A.E.C.A.: no presenta si certificado individual de laboratorios del INTN, se encuentra vencidos la constancia del RUC, fotocopia simple de última declaración del IVA y fotocopia de último pago de Renta.
- La empresa EVEREST Comercial: no presenta su certificado indiviual de laboratorios del INTN, se encuentra vencido su IVA y sus contratos se encuentra activo en el SIPE pero no presenta en forma física
- El Sr. Sandro Cristaldo representante de la empresa HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A., deja constancia de lo siguiente: que la empresa Everest Comercial en su registro de marca no coincide con lo presentado en la planilla de ofertas en los siguientes productos: lavandina y cera.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	Monto Total Ofertado
HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A	Gs.94.387.930.-
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Gs.101.203.500.-
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	Gs.114.115.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Nota PR/UOC Nº 214/2013, de fecha 12 de junio del corriente, fue solicitado a la empresa **HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.**, el certificado individual de laboratorios del INTN, constancia de RUC, fotocopia simple de última declaración de IVA y la fotocopia del último pago del impuesto a la Renta.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36 /2013
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 12/2013
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

Se deja constancia de que la mencionada empresa, cumplió a cabalidad con lo solicitado por la convocante presentando la totalidad de las documentaciones requeridas.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.,** como la más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	HARDY
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Certificado individual de laboratorios del INTN	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
Habilitación de haber trabajado con 3 (Tres) instituciones públicas o privadas como mínimo	CUMPLE
Contrato años 2010-2011-2012	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2013
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 12/2013
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.,** para la "Adquisición Artículos de Limpieza" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales